



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5226/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día trece de junio del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº5226**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por _____ del domicilio de _____ con número de documento de identidad _____ y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Todos los medicamentos adjudicados, del listado LOM y NILO del ISSS por código, presentación, unidades, valores y Proveedor de los años 2016, 2017 y 2018, Todos los códigos pre-calificados de la lista LOM y NILO actualizado por proveedor, Lista de Medicamentos de difícil adquisición por código, unidades y valores anual.”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que con fecha seis de junio del presente año, se emitió, resolución mediante la cual se entregó la información los puntos uno y dos de acuerdo la solicitud 5226; quedando pendiente el punto tres cuya prórroga vence este día.

Que, de acuerdo a la información solicitada, se recibió de la sección de Regulación Técnica en la Salud lo correspondiente a la lista de medicamentos de difícil adquisición por código; Habiéndose consultado a la Unidad de Adquisiciones cuya jefatura del departamento de contratos y proveedores aclaró que los medicamentos de difícil adquisición son parte del LOM, por lo cual cuando solicitan las cantidades compradas del LOM ahí están incluidos los que son de difícil adquisición.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202